

**Expte.:** 1371112 y 1381112

**Fecha:** 15.11.2012

**Asunto:** Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

El Defensor Universitario entiende que en este supuesto se ha producido un mal funcionamiento de los servicios universitarios, que se concreta en la resolución de las solicitudes de traslado de expediente una vez cerrados los plazos de matrícula tanto en nuestra propia Universidad como en la de origen.


Por consiguiente, esta Defensoría Universitaria considera inaplazable y de imperiosa necesidad, que las autoridades académicas revisen cuidadosamente la organización administrativa que se ha articulado en relación con las materias confiadas al Servicio del Estudiante y Gestión del Grado, así como las normas que son aplicables a los procedimientos que tramita, a fin de recobrar el nivel de excelencia en la prestación de los servicios que venía caracterizando a esta Universidad y que tanto se ha deteriorado en los últimos cursos académicos. A raíz de la gestión de los expedientes actualmente en tramitación, a esta oficina le consta el gran esfuerzo que está haciendo también el Equipo de Dirección para afrontar las circunstancias, y su firme compromiso de abordar el problema con la profundidad que merece en cuanto se normalice la situación. Es imprescindible que ese compromiso se traduzca en medidas concretas y contundentes en los próximos meses.

En particular, por lo que se refiere al concreto asunto que da pie a los expedientes acumulados en examen, a más de revisar la organización administrativa (evaluando y rediseñando las cargas de trabajo de cada puesto), debería adoptarse alguna de las siguientes determinaciones:

- Establecer un plazo de solicitud de traslado de expediente en fechas más adecuadas para que dé tiempo a tramitar íntegramente los procedimientos antes del descanso estival.
- Modificar el plan de ajuste para que durante el mes de agosto estén operativos los servicios relacionados con la gestión académica, a fin de evitar que acumulen una carga de trabajo todavía mayor de la que es inevitable durante el mes de septiembre.

Autovía Sevilla-Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfno: (34) 954 977 556 Fax: (34) 954 348 374 Correo-e: du@upo.es

Código Seguro de verificación: SStc/BJ8JPdDrD+I+fF9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GAMERO CASADO		FECHA	15/11/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	SStc/BJ8JPdDrD+I+fF9Gg==	PÁGINA	1/2
 SStc/BJ8JPdDrD+I+fF9Gg==				

- Reforzar los efectivos adscritos al servicio en fechas críticas, para agilizar la tramitación de los expedientes.

Por lo demás, antes de la terminación de este procedimiento han recibido solución adecuada los concretos asuntos que dan origen a las quejas presentadas.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución se publicará en el portal de la Defensoría Universitaria, y se notificará a las personas interesadas; al Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente; al Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado; y al Servicio de Estudiantes y Gestión del Grado.

Código Seguro de verificación: SStc/BJ8JPdDrD+I+fF9Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GAMERO CASADO		FECHA	15/11/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	SStc/BJ8JPdDrD+I+fF9Gg==	PÁGINA	2/2

